



Expediente nº: 2022/400441/006-205/00002

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de Suministro

Asunto: Mobiliario equipamiento tanatorio

Fecha de iniciación: 12.04.2022

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN 50/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	12 de abril de 2022	
Informe de Secretaria	12 de abril de 2022	
Informe departamento de contratación	12 de abril de 2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: Mobiliario tanatorio, sillones	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 39113000-8	
Valor estimado del contrato: 4.958,68 €	IVA:1.041,32€
Precio: 6.000 €	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la

Código Seguro De Verificación	jvnn/xuBxthAJCnjGjahHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	12/04/2022 12:43:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jvnn/xuBxthAJCnjGjahHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Mueble Hogar Milenium S.L con CIF B04373601 la prestación: Suministro sillones para equipamiento Tanatorio Municipal

SEGUNDO. EL contratista no ha suscrito más contratos menores de suministro que individual o conjuntamente superen la cifra de la contratación menor por tratarse de prestaciones que son cualitativamente diferentes y no forman una unidad

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	164021500	6.000 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 12 de abril de 2022

El Alcalde- Presidente
 Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	jvnn/xuBxthAJCnjGjahHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	12/04/2022 12:43:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jvnn/xuBxthAJCnjGjahHw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			